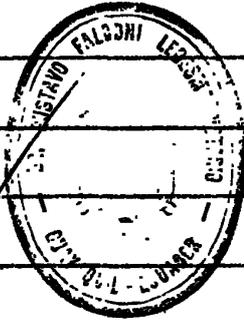




D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA POR-
3 TUGUESA S.A."-----
4 CUANTIA: \$/ 55'000.000,00.-----
5 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-
6 tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
7 a los dos (2) días del mes de Febrero de mil nove-
8 cientos ochenta y dos, ante mí, doctor Gustavo Falconi
9 Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, ~~comparó el~~
10 señor Licenciado don BERNARDO HIGGINS FUENTES, quien de-
11 clara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad
12 de Gerente/~~de la~~ Compañía "LA PORTUGUESA S.A.", calidad
13 que legitima con el nombramiento que se inserta; mayor
14 de edad, capaz para obligarse y contratar, con domici-
15 lio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
16 fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
17 instruido de la naturaleza y resultados de esta escritu-
18 ra pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
19 para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos
20 siguientes:- " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase
21 insertar en el registro de escrituras públicas a su car-
22 go una por la cual conste el aumento de capital y la cor-
23 siguiente reforma de estatutos, así como también las de-
24 más declaraciones que se determinan al tenor de las si-
25 guientes cláusulas:- P R I M E R A: Suscriba la presen-
26 te escritura pública el licenciado Bernardo Higgins Fuen-
27 tes, por los derechos que representa en su calidad de
28 General
Gerente/~~de la~~ compañía "LA PORTUGUESA S.A.", tal como

1 lo acredita con el nombramiento, copia del que se acom-
2 paña para que usted señor Notario se sirva insertar a fin
3 de legitimar su personería.- S E G U N D A: a) Median-
4 te escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Nota-
5 rio doctor Juan de Dios Morales el ocho de agosto de mil
6 novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mer-
7 cantil de Salinas el dos de septiembre del mismo año, se
8 constituyó la compañía LA PORTUGUESA S.A. b) Por escri-
9 tura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor
10 Gustavo Falconí Ledesma el seis de octubre de mil nove-
11 cientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercan-
12 til de Salinas el veinte y cuatro de noviembre del mismo
13 año, se codificaron los estatutos sociales figurando la
14 compañía con un capital de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS
15 MIL SUCRES (\$/ 16'200.000,00). c) Mediante escritura pú-
16 blica otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gusta-
17 vo Falconí Ledesma el quince de enero de mil novecientos
18 ochenta inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el
19 veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y uno,
20 se aumentó el capital social de la compañía a la suma de
21 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/ 45'000.000,00).
22 Esta escritura fue rectificada mediante otras celebradas
23 ante el mismo Notario el ocho de mayo y el veinte de no-
24 viembre de mil novecientos ochenta. d) La Junta General
25 de Accionistas de la compañía en su sesión celebrada el
26 día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochen-
27 ta y uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital
28 social en CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE S U C R E S



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-

1 (\$ 55'000.000,00), esto es, hasta la suma de CIEN MI-
2 LLONES DE SUCRES (\$ 100'000.000,00), mediante la emisión
3 de quinientas cincuenta (550) nuevas acciones de la serie
4 G de cien mil sucres (\$ 100.000,00) cada una, las que
5 están íntegramente suscritas y pagadas en la forma des-
6 crita en el Acta respectiva que se acompaña, a fin de
7 que se sirva usted insertar en la presente escritura pú-
8 blica. En consecuencia, decidió igualmente por unani-
9 midad reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Socia-
10 les.- T E R C E R A: La totalidad de las quinientas cin-
11 cuenta (550) nuevas acciones correspondientes al acorda-
12 do aumento de capital han sido suscritas y pagadas en la
13 forma constante en la referida Acta de Junta General de
14 Accionistas donde consta además que en dicha sesión se
15 aprobó la suscripción y pago de las mismas así como tam-
16 bién la consiguiente reforma de estatutos, autorizando
17 General
18 finalmente al Gerente/para otorgar la correspondiente
19 escritura pública y cumplir todas las demás formalidades
20 legales necesarias para el perfeccionamiento del acorda-
21 do aumento de capital y la consiguiente reforma de esta-
22 tutos de la compañía.- C U A R T A: La distribución y
23 suscripción de las quinientas cincuenta (550) nuevas ac-
24 ciones de cien mil sucres (\$ 100.000,00) cada una corres-
25 pondientes al aumento de capital se ha realizado de acuer-
26 do con el detalle constante en el Acta de la sesión de
27 Junta General de Accionistas del veinte y ocho de diciem-
28 bre de mil novecientos ochenta y uno.- Q U I N T A: El
pago de las quinientas cincuenta (550) nuevas acciones

1 do cien mil sucres (\$/ 100.000,00) cada una correspondien-

2 tes al aumento de capital se ha verificado en el Veinte

3 y cinco por ciento del valor de cada una de ellas, parte

4 en efectivo y parte por capitalización de la reserva lo-

5 gal, de acuerdo a lo que consta en los documentos conta-

6 bles de la compañía.- S E X T A: En consecuencia, el

7 licenciado Bernardo Higgins Fuentes, por los derechos

8 que representa en su calidad de Gerente/^{General}de la compañía

9 LA PORTUGUESA S.A., declara que el capital social queda

10 aumentado en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES

11 DE SUCRES (\$/ 55'000.000,00) o sea, a la cantidad de CIEN

12 MILLONES DE SUCRES (\$/ 100'000.000,00), para lo cual se

13 emitirán quinientas cincuenta (550) nuevas acciones de

14 un valor nominal de cien mil sucres (\$/ 100.000,00) cada

15 una, todas ellas suscritas por el licenciado Bernardo

16 Higgins Fuentes, accionista de la compañía, quien ha

17 pagado el valor correspondiente al veinte y cinco por

18 ciento de cada una de ellas.- Igualmente, el licencia-

19 do Bernardo Higgins Fuentes, Gerente/^{General}de la compañía de-

20 clara que el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales

21 queda reformado de la manera siguiente: "ARTICULO CUARTO.-

22 CAPITAL.- El capital social/^{es}de CIEN MILLONES DE SUCRES

23 (\$/ 100'000.000,00) dividido en cuatrocientas veinte (420)

24 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de

25 un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una de ellas, numeradas

26 del cero cero uno al Cuatrocientos veinte, inclusive,

27 de la serie A; en doscientos cincuenta y ocho (258) ac-

28 ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de



D.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada una de ellas, nume-
 2 radas del cero cero uno al doscientos cincuenta y ocho,
 3 inclusive, de la serie B; en ciento cuarenta (140) ac-
 4 ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
 5 cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00) cada una de ellas, nu-
 6 meradas del cero cero uno al ciento cuarenta, inclusive,
 7 de la serie C; en cuarenta (40) acciones ordinarias y
 8 nominativas de un valor nominal de cincuenta mil sucres
 9 (\$ 50.000,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno
 10 al cuarenta, inclusive, de la serie D; en ochenta y
 11 cuatro (84) acciones ordinarias y nominativas de cincuen-
 12 ta mil sucres (\$ 50.000,00) cada una de ellas, numeradas
 13 del cero uno al ochenta y cuatro, inclusive, de la serie
 14 E; en quinientos setenta y seis (576) acciones ordina-
 15 rias y nominativas de un valor nominal de cincuenta mil
 16 sucres (\$ 50.000,00) cada una de ellas, numeradas del
 17 cero cero uno al quinientos setenta y seis, inclusive
 18 de la serie F.; y, en quinientas cincuenta (550) accio-
 19 nes ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien
 20 mil sucres (\$ 100.000,00) cada una de ellas, numeradas
 21 del cero cero uno al quinientos cincuenta, inclusive
 22 de la serie G. Cada acción es indivisible. Las accio-
 23 nes de la serie A dan derecho a un voto cada una de ellas;
 24 las acciones de la serie B dan derecho a diez votos cada
 25 una de ellas; las acciones de la serie C, D, E, y F, dan
 26 derecho a cincuenta votos cada una de ellas; y las ac-
 27 ciones de la serie G dan derecho a cien votos cada una
 28 de ellas en proporción a su valor pagado, en las sesiones.

1 Agregue usted señor Notario, . todas las demás cláusulas
2 de estilo necesarias para la completa validez y perfeccio-
3 namiento de esta escritura pública, e inserte en ella
4 el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
5 celebrada el veinte y ocho de diciembre de mil novecien-
6 tos ochenta y uno y la copia inscrita del nombramiento
7 de Gerente/^{General}de la misma.- (firmado) Luis Eduardo Gómez
8 B., Luis Eduardo Gómez Bejarano. ABOGADO. Registro Nú-
9 mero dos mil ciento quince-Guayaquil".- (Hasta aquí la
10 Minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
11 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LA PORTUGUESA S.A.", CELEBRADA
12 EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
13 TA Y UNO.- En la ciudad de Guayaquil, República del E-
14 cuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre de
15 mil novecientos ochenta y uno, a las nueve de la mañana
16 en el local ubicado en la calle Venezuela Trescientos o-
17 cho se reúnen los accionistas de la compañía LA PORTUGUE-
18 SA S.A., señores Licenciado Bernardo Higgins Fuentes,
19 por sus propios derechos, representando cuatrocientas
20 (400) acciones de la serie A de un valor nominal de un
21 mil sucres cada una; doscientas cincuenta y ocho (258)
22 acciones de la serie B de un valor nominal de diez mil
23 sucres (\$/ 10.000,00) cada una, ciento cuarenta (140) ac-
24 ciones de la serie C de un valor nominal de cincuenta mil
25 sucres (\$/ 50.000,00) cada una; cuarenta acciones de la
26 serie D de un valor nominal de cincuenta mil sucres
27 (\$/ 50.000,00) cada una, ochenta y cuatro (84) acciones
28 de la serie E, por un valor nominal de cincuenta mil



D.

Notario Público L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

1 sucres (\$/ 50.000,00) cada una y quinientas setenta y seis
2 (576) acciones de la serie F de un valor nominal de cin-
3 cuenta mil sucres (\$/ 50.000,00) cada una; María Leonor
4 Noboa de Parada, representando cinco (5) acciones de la
5 serie A de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una; Patricia
6 Romanó de Parodi, representando cinco (5) acciones de
7 un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una, de la serie A; E-
8 liana Higgins Bejarano, representando cinco (5) accio-
9 nes de la serie A, de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada
10 una; e ingeniero comercial Roberto Echeverría Villafuer-
11 to, representando cinco (5) acciones de la serie A, de
12 un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una. Preside la sesión
13 la titular de la compañía señora Lucía Dejarano de Higgins
14 y actúa de Secretario el Gerente/^{General} Licenciado Bernardo
15 Higgins Fuentes.- La Presidencia informa a los presen-
16 tes sobre el motivo de la sesión y expone su opinión que
17 es necesario aumentar el capital social de la compañía
18 tomando la palabra la señorita Eliana Higgins Bejarano,
19 y mocionando que la Junta General trate sobre este punto
20 como orden del día. Por unanimidad se aprueba el orden
21 del día. Por unanimidad se aprueba el orden del día o
22 inmediatamente por encontrarse presentes los socios que
23 representan la totalidad del capital pagado, declara vá-
24 lidamente instalada la sesión, dejando el Secretario
25 constancia del quórum de Ley así como de que se ha elabo-
26 rado la Lista de Asistentes de la Junta. Acto seguido
27 el Gerente/^{General} acogió el comentario inicial y manifiesta la
28 necesidad de aumentar el capital social tomando la pala-

1 bra la señorita Eliana Higgins Bejarano la cual propono
2 a la Junta aumentar el capital social de la compañía en
3 la suma de @ Cincuenta y cinco millones de sucres. Lue-
4 go de deliberar al respecto los accionistas resuelven por
5 unanimidad aumentar el capital social de la compañía en
6 Cincuenta y cinco millones de sucres, el mismo que ac-
7 tualmente es de Cuarenta y cinco millones de sucres de
8 tal manera que en lo sucesivo el capital social sea de
9 Cien millones de sucres. A tales efectos la Junta Go-
10 neral por unanimidad resuelve que dicho aumento de capi-
11 tal se efectúe mediante la emisión de quinientas cincuen-
12 ta nuevas acciones de un mil sucres cada una y que el
13 pago de las mismas se realice en cualquiera de las for-
14 mas previstas en la Ley, aceptada por esta Junta Gene-
15 ral. A continuación la Junta General pasa a conocer so-
16 bre el pago de las nuevas acciones para lo cual la Pre-
17 sidenta solicita al Secretario que analice la situación
18 financiera de la compañía y éste expone que la reserva
19 legal al momento asciende a la suma de Siete millones
20 ochocientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y
21 dos sucres cincuenta y seis centavos. Seguidamente la
22 Presidenta manifiesta que los accionistas de conformidad
23 con el derecho preferente que concede la Ley pueden in-
24 tervenir en la suscripción de las acciones del aumento
25 del capital acordado. Los señores: María Leonor H. de
26 Parada, Patricia Romanó de Perodi, Eliana Higgins Beja-
27 rano e Ingeniero Comercial Roberto Echeverría Villafuer-
28 te, manifiestan su deseo de renunciar el derecho de pre-



D.

Gustavo Fabiani, L.
NOTARIO So.
Gusyaquil

-5-

1 ferencia de conformidad, con lo que dispone la Ley de Com-
2 pañías y el licenciado Bernardo Higgins Fuentes expone
3 su deseo de suscribir en su totalidad las Quinientas cin-
4 cuenta acciones de Cien mil sucres cada una correspondien-
5 tes al aumento de capital. Propones además/ el veinte y pagar
6 cinco por ciento del valor de cada una de ellas, al mo-
7 monto de la suscripción y el setenta y cinco, por ciento
8 del valor de cada una de ellas en un plazo de dos años.-
9 Por unanimidad la Junta General decide aprobar lo ante-
10 rior, esto es, que el licenciado Bernardo Higgins Fuen-
11 tes suscriba las quinientas cincuenta acciones de Cien
12 mil sucres cada una correspondientes al aumento de Capi-
13 tal y las pague por capitalización de la reserva legal
14 hasta el monto que le corresponda y el saldo en efectivo,
15 al momento de la suscripción el veinte y cinco por cien-
16 to de cada una de ellas, y el setenta y cinco por cien-
17 to de cada una de ellas a dos años plazo.- De esta for-
18 ma, se aprueba por unanimidad que el Licenciado Bernar-
19 do Higgins Fuentes al momento pague la cantidad de TRECE
20 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$13'750.000,00),
21 correspondiente al veinticinco por ciento, para lo cual
22 pagará la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUAREN-
23 TA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN SUCRES OCHENTA CENTAVOS
24 (\$ 7'848.801,80) por lo que le corresponde por la capi-
25 talización de las reservas y en efectivo pagará la suma
26 de CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL/NOVENTA Y OCHO SU-
27 CRES VEINTE CENTAVOS (\$ 5'901.198,20). El saldo esto es,
28 la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUEN-

1 TA MIL SUCRES (\$/ 41'250.000,00) correspondientes al se-

2 tenta y cinco por ciento serán pagados por el Licenciado

3 Bernardo Higgins Fuentes dentro del plazo de Dos Años.-

4 Posteriormente, la Junta igualmente resuelve por una-

5 nimidad reformar el artículo cuarto de los estatutos so-

6 ciales de manera tal que diga lo siguiente: " ARTICULO

7 CUARTO.- CAPITAL.- El capital social es de CIEN MILLO-

8 NES DE SUCRES (\$/ 100'000.000,00) dividido en cuatrocien-

9 tas veinte (420) acciones ordinarias y nominativas de un

10 valor nominal de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una de

11 ellas, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos veín-

12 te, inclusive, de la serie A; en doscientos cincuenta

13 y ocho (258) acciones ordinarias y nominativas de un va-

14 lor nominal de diez mil sucres (\$/ 10.000,00) cada una de

15 ellas, numeradas del cero cero uno al doscientos cincuen-

16 ta y ocho, inclusive, de la serie B; en ciento cuaren-

17 ta (140) acciones ordinarias y nominativas de un valor

18 nominal de cincuenta mil sucres (\$/ 50.000,00) cada una.

19 de ellas, numeradas del cero cero uno al ciento cuaren-

inclusive,

20 ta, / de la serie C; en cuarenta (40) acciones ordinarias

21 y nominativas de un valor nominal de cincuenta mil sucres

22 (\$/ 50.000,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno

23 al cuarenta, inclusive, de la serie D; en ochenta y

24 cuatro (84) acciones ordinarias y nominativas de cincuen-

25 ta mil sucres (\$/ 50.000,00) cada una de ellas, numera-

26 das del cero uno al ochenta y cuatro, inclusive, de la

27 serie E; en quinientas setenta y seis (576) acciones or-

28 dinarias y nominativas de un valor nominal de cincuenta



D.

Justo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-6-

1 mil sucres (\$/ 50.000,00) cada una de ellas, numeradas
2 del cero cero uno al quinientos setenta y seis, inclu-
3 sive, de la serie F; y, en quinientas cincuenta (550)
4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
5 cien mil sucres (\$/ 100.000,00) cada una de ellas, nume-
6 radas del cero cero uno al quinientos cincuenta inclusi-
7 ve, de la serie G.- Cada acción es indivisible. Las ac-
8 ciones de la serie A dan derecho a un voto cada una de
9 ellas; las acciones de la serie B dan derecho a diez vo-
10 tos de cada una de ellas; las acciones de la serie C, D,
11 E y F, dan derecho a cincuenta votos cada una de ellas;
12 y las acciones de la serie G dan derecho a cien votos ca-
13 da una de ellas en proporción a su valor pagado, en las
14 sesiones".- Finalmente, la Junta General resuelve por
15 unanimidad autorizar al Gerente ^{General} de la compañía para que
16 efectúe todas las gestiones y trámites necesarios tendien-
17 tes al perfeccionamiento legal del aumento de capital y
18 reforma de estatutos antes referidos.- No habiendo otro
19 asunto del que tratar, la Presidencia concede un receso
20 para la elaboración de la presente Acta, y reinstalada
21 la Junta con la asistencia de las mismas personas, el Se-
22 cretario le dá lectura, la cual es aprobada por unanimi-
23 dad y sin modificación alguna, declarándose terminada
24 la sesión a las once de la mañana. f) Lucía Bejarano de
25 Higgins; f) Bernardo Higgins Fuentes; f) María Leonor No-
26 boa de Parada; f) Patricia Romanó de Parodi; f) Eliana
27 Higgins Bejarano; f) Roberto Echeverría Villafuerte.- Cor-
28 tífico que es fiel copia del original que consta en el

1 Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, enero ocho de
2 mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Bernardo Higgins.,
3 Lcdo. Bernardo Higgins Fuentes. GERENTE^{GENERAL}.- "LA PORTUGUESA
4 S.A.- Enlatadora de Pescados.- Guayaquil, treinta y uno
5 de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Licen-
6 ciado BERNARDO HIGGINS FUENTES.- Ciudad.- De mis conside-
7 raciones:- Con la presente cúpleme manifestarle que la
8 Junta General Ordinaria de Accionistas de LA PORTUGUESA
9 S.A., de fecha de hoy, ha resuelto por unanimidad nombrar-
10 lo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el tiempo de
11 un año que señala el Artículo Décimo Quinto del Estatuto
12 Social de la Compañía. La Compañía LA PORTUGUESA S.A., se
13 constituyó por Escritura Pública de ocho de Agosto de mil
14 novecientos sesenta y seis, ante el Notario Dr. Juan de
15 Dios Morales Arauco, y se inscribió en el Registro Mercan-
16 til el dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.
17 Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sír-
18 vase usted firmar al calce, y posteriormente inscribirlo
19 en el Registro Mercantil.- Atentamente.- (firmado) Jorge
20 Higgins J., DR. JORGE A. HIGGINS JARAMILLO. Presidente.-
21 (firmado) Bernardo Higgins F.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.-
22 Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de fs.
23 número Cuatro a fs. número Cinco, número Cinco del Regis-
24 tro Mercantil y anotado bajo el número Ciento cuarenta y
25 tres del Repertorio, archivándose el Certificado de Re-
26 gistro y sy Adicional para la Defensa Nacional.- Salinas,
27 a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- (fir-
28 mado) Luis Colmont P., ABOGADO LUIS COLMONT PATTERSON.-

1 Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas.- (Hay

2 un sello)".- SON COPIAS.- El Presente Contrato se encuen-

3 tra Exonerado de toda clase de Impuestos, según Decreto

4 Supremo número Setecientos treinta y tres, de veinte y

5 cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, pu-

6 blicado en el Registro Oficial número Ochocientos seten-

7 ta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos

8 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ra-

9 tificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndolo

10 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,

11 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y fir-

12 mó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- ENMENDADOS: Sus-

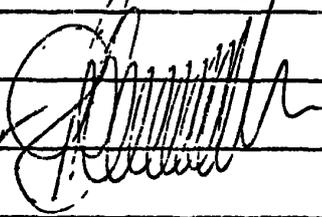
13 cribe-efectúe-Romanó.- ENTRELÍNEAS: es-pagar-CIENTO-inclu-

14 sive-Cien.-VALE.-TESTADOS: Por unanimidad se aprueba el

15 orden del día+Q-Cinco.-NO VALE. / ENTLNS: General-General-

16 General-General-General-General-General-General-General-

17 GENERAL.-VALE.-

18 

18 C.C. 09-02.576.263

19 C.T. 037.868

19 C.V. 47-461-SN.-

20 Ave # 099 0000 611 001.-

20 C.T. 002-948

21 

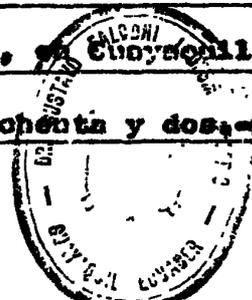
22 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta OCTAVA -

23 COPIA CERTIFICADA, que sello y firme en siete fojas útiles,

24 que corres orden al Aumento de Capital y Reforma de Esta-

25 tutos de la Compañía La Portuguesa S.A., en Guayaquil, a

26 dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.



28 



D.

2 Gustavo Jalerni L.

NOTARIO SO.
Guayaquil

-7-

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que por resolución número: 10-CA-03-0503, del señor Intendente de Compañías, de fecha: siete de abril del presente año, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de abril de mil novecientos ochenta y dos.-

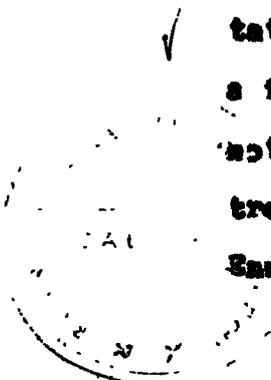


CERTIFICO: que, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía "La Portuguesa Sociedad Anónima", se tomó nota al margen de la inscripción original del Registro Mercantil que obra con el N.º 10 del año de mil novecientos sesenta y seis (1966).- Salinas, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.-



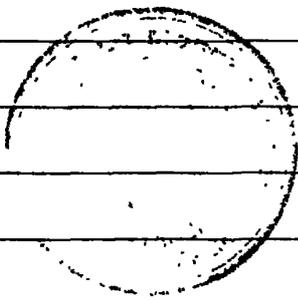
ABC. LUIS FOLMONT PATERSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas

Queda inscrita el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene esta escritura de fs. 133 vta. a fs. 145 vta., N.º 38 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.º 522 del Repertorio.- Salinas, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.- Sanandos s. bajo.- Vale.-



ABC. LUIS FOLMONT PATERSON
Registrador de la Propiedad Canton Salinas

1 GONZALO MONTELO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón, de-
 2 ja constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la Reso-
 3 lución número IG-CA- 82 -0507 de siete de abril de mil novecien-
 4 tos ochenta y dos, del señor Intendente de Compañías, ha tomado
 5 not , y al margen de l. matriz correspondiente de ocho de ago-
 6 to de mil novecientos sesenta y seis, a que se refiere el presen-
 7 t testimonio, de l. reforma de estatutos y aumento de capital
 8 oncedida en el mismo.- Guayaquil, mayo diez y ocho de mil nove-
 9 cientos ochenta y dos.-----



Gonzalo Montelo Lora
 G. Montelo Lora
 NOTARIO TERCERO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28